

MATEMÁTICAS I

2022/2023

Extracto de las programaciones

SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Se detallan los **títulos** y los **tiempos** previstos de desarrollo de las unidades formativas.

UNIDADES FORMATIVAS PRIMER TRIMESTRE		Tiempo de desarrollo	
Nº	Título	Desde	Hasta
1	Números reales.	13 sept.	07 oct.
2	Álgebra.	10 oct.	04 nov.
3	Trigonometría.	07nov.	02 dic

UNIDADES FORMATIVAS SEGUNDO TRIMESTRE		Tiempo de desarrollo	
Nº	Título	Desde	Hasta
4	Números complejos.	12 dic.	13 ene.
5	Vectores. Geometría analítica.	16 ene.	17 feb.
6	Funciones.	20 feb.	17 mar.

UNIDADES FORMATIVAS TERCER TRIMESTRE		Tiempo de desarrollo	
Nº	Título	Desde	Hasta
7	Límites y continuidad.	20 mar.	21 abr.
8	Derivadas.	24 abr.	12 may.
9	Probabilidad.	15 may.	08 jun.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En el curso académico 2022-2023 en el primer curso de Bachillerato el currículo de aplicación será el establecido en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

En el curso académico 2022-2023, seguirá siendo de aplicación para el primer curso de Bachillerato lo dispuesto en la Resolución de 15 de diciembre de 2021, por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y promoción.

El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, en su artículo 20, referente a la evaluación, señala:

-La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.

-El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

- El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las administraciones educativas.

- Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Junto con las competencias, se establecen otros elementos del currículo fundamentales para la evaluación. Se trata de los siguientes:

a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018.

c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación.

d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

A lo largo del curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria de la materia de Matemáticas I.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación requiere el empleo de herramientas adecuadas a los conocimientos y competencias, que tengan en cuenta situaciones y contextos concretos que permitan a los alumnos demostrar su dominio y aplicación, y cuya administración resulte viable.

En el caso de determinadas competencias se requiere la observación directa del desempeño del alumno, como ocurre en la evaluación de ciertas habilidades manipulativas, actitudes (hacia la lectura, la resolución de problemas, etc.) o valores (perseverancia, minuciosidad, etc.). el grado en que un alumno ha desarrollado las competencias podría ser determinado mediante procedimientos como la resolución de problemas, la realización de trabajos y actividades prácticas, las simulaciones o mediante la elaboración de portfolios.

Para llevar a cabo esta evaluación se podrán emplear pruebas en las que se combinan diferentes formatos:

- Preguntas de respuesta cerrada, bajo el formato de elección múltiple, en las que solo una opción es correcta y las restantes se consideran erróneas.
- Preguntas de respuesta semiconstruida, que incluyen varias preguntas de respuesta cerrada dicotómicas o solicitan al alumnado que relacione diferentes términos o elementos.
- Preguntas de respuesta construida que exigen el desarrollo de procedimientos y la obtención de resultados.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El uso de la calculadora estará permitido en aquellas unidades didácticas en las que el profesor lo haya indicado previamente. Los alumnos podrán utilizar las calculadoras que figuren en el listado de calculadoras permitidas en la EBAU de la Universidad de Murcia del curso anterior.

El departamento de matemáticas hará uso de los siguientes instrumentos de evaluación:

- Prueba de evaluación presencial.
- Trabajo presencial.
- Trabajo telemático
- Observación directa.

Se procurará que se utilicen **instrumentos de evaluación en número suficiente para que el proceso de evaluación sea lo suficientemente representativo**

Su grado de valoración con relación a los saberes básicos está ligado a los porcentajes siguientes:

ESCENARIO PRESENCIAL			
Matemáticas I	Saberes básicos transversales	Saberes básicos específicos	
		Observación	Prueba escrita
Unidades	5%	5%	90%

Evaluación / Peso (%)	Unidad Didáctica	Peso (%)	Temporalización
1ª Evaluación 30%	UD1: Números reales.	9%	13/09/2022 – 07/10/2022
	UD2: Álgebra.	12%	10/10/2022 – 04/11/2022
	UD3: Trigonometría.	9%	07/11/2022 – 02/12/2022
2ª Evaluación 35%	UD4: Números complejos.	5%	12/12/2022 – 13/01/2023
	UD5: Vectores. Geometría analítica.	12%	16/01/2023 – 17/02/2023
	UD6: Funciones.	9%	20/02/2023 – 17/03/2023
3ª Evaluación 35%	UD7: Límites y continuidad.	12%	20/03/2023 – 21/04/2023
	UD8: Derivadas.	12%	24/04/2023 – 12/05/2023
	UD9: Probabilidad.	10%	15/05/2023 – 08/06/2023

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación máxima será de diez puntos para los alumnos que consigan la totalidad de los estándares evaluables. Los alumnos tendrán la nota de aprobado a partir de cinco puntos.

Si los alumnos en la prueba ordinaria obtienen calificación inferior a cinco puntos dispondrán de una nueva oportunidad con una prueba extraordinaria. La Consejería de Educación determinará el momento de su aplicación. Para dicha prueba, el profesor titular de la materia proporcionará instrucciones adecuadas para la superación de dicha prueba.

PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MATERIA.

El alumnado que obtenga una calificación inferior a 5 puntos en alguna de las evaluaciones podrá realizar una prueba escrita de recuperación de ésta, que tratará sobre los saberes básicos trabajados en las unidades didácticas vistos en ese trimestre. La calificación obtenida se asignará al instrumento “prueba escrita” y sustituirá a la calificación obtenida anteriormente.

PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.

Aquellos alumnos que no logren superar el curso en la evaluación final ordinaria tendrán una nueva oportunidad en la Prueba extraordinaria.

Consistirá en la realización de una prueba práctica elaborado a partir de una selección de saberes básicos de las tres evaluaciones. La nota final de la materia será la del examen que puntuaría de 0 a 10.

Dicha prueba será común para todos los alumnos del mismo curso de la etapa sin perjuicio de las adaptaciones que se realicen para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).

EVALUACIÓN ANTE LA SITUACIÓN DE IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación para aquellos alumnos a los que les sea imposible aplicar la evaluación continua de la materia se realizará mediante una prueba escrita elaborada a partir de una selección de saberes básicos del total. La nota de la materia será la del examen que puntuaría de 0 a 10.

ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Se actuará en base a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.